



Resolución Suprema

Nº 009-2024-EM

Lima, 4 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley Nº 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, establece que el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un organismo público adscrito al Ministerio de Energía y Minas;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2007-EM, señala que el Presidente del Consejo Directivo del INGEMMET es el Titular de la entidad y del Pliego Presupuestal del citado organismo; es responsable de proponer y supervisar el cumplimiento, así como de dictar las políticas de desarrollo de la institución en concordancia con las políticas y planes nacionales y sectoriales; siendo designado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 002-2024-EM publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 12 de enero de 2024, se encarga al señor Henry John Luna Córdova, en su calidad de Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, las funciones del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular; estimándose por conveniente dar por concluido el citado encargo;

Que, se encuentra vacante el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET; siendo necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley Nº 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, y sus modificatorias; la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2007-EM;



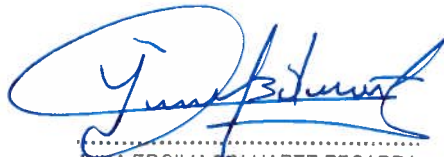
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo efectuado por Resolución Suprema N° 002-2024-EM, al señor Henry John Luna Córdova, Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en las funciones del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Luis Humberto Chirif Rivera como Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA

Presidenta de la República



.....
ROMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

